



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE CINCO OBRAS: 1) EL CONGRESO DE ANÁHUAC. ANTOLOGÍA DOCUMENTAL; 2) MORELOS; 3) EL CONGRESO DE CHILPANCINGO. TESTIMONIO DE UN PARTICIPANTE; 4) LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN. TESTIMONIO DE UN LEGISLADOR; Y 5) DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA Y DISOLUCIÓN DEL CONGRESO" EN UN TIRAJE DE 10,000 EJEMPLARES POR TÍTULO.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, y cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar

1

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE CINCO OBRAS: 1) EL CONGRESO DE ANÁHUAC. ANTOLOGÍA DOCUMENTAL; 2) MORELOS; 3) EL CONGRESO DE CHILPANCINGO. TESTIMONIO DE UN PARTICIPANTE; 4) LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN. TESTIMONIO DE UN LEGISLADOR; Y 5) DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA Y DISOLUCIÓN DEL CONGRESO" EN UN TIRAJE DE 10,000 EJEMPLARES POR TÍTULO.



Comité de Administración

todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados; participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza; viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que a lo largo de diversas legislaturas, el Congreso de la Unión ha tenido como uno de sus objetivos el contar con un acervo bibliográfico amplio para difundir los materiales que se estima de interés general a un mayor número de ciudadanos.
- VI. Que la Secretaría General señala que, con fecha 23 de diciembre de 2013, el Diputado Silvano Aureoles Conejo les solicitó a llevar a cabo la publicación de las siguientes cinco obras:
1. El Congreso de Anáhuac. Antología documental (es una compilación de documentos del Congreso a partir de una investigación realizada por la empresa editorial SECOM).
 2. Morelos.
 3. Congreso de Chilpancingo. Testimonio de un participante.
 4. Constitución de Apatzingán. Testimonio de un Legislador.
 5. Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana y disolución del Congreso (contiene el texto original de la Constitución. Documentos del Congreso y del gobierno insurgente posteriores a la promulgación del Derecho Constitucional, hasta la aprehensión de Morelos y la disolución del Congreso).
- VII. Que para la realización del proyecto de referencia, según señala la Secretaría General, el Diputado Silvano Aureoles Conejo adjuntó el presupuesto de la empresa "Servicios de Comunicación Empresarial del Centro, S.A de C.V." (SECOM) por un importe de \$6,300,000.00 (Seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, por concepto de tiraje de 10,000 ejemplares por título, lo que hace un total de 50,000 ejemplares.
- VIII. Que previo a la publicación de las 5 obras que se enlistan en el considerando VI del presente Acuerdo, en un tiraje de 10,000 ejemplares cada una, que hace un total de 50,000 ejemplares, se deberá contar con el visto bueno del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, y esta deberá cumplir con la normatividad aplicable.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

- IX. Que en este Comité de Administración en el ámbito de su competencia, ha procurado que el ejercicio de los recursos asignados a la Cámara de Diputados, se realice con transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia.
- X. Que vía económica la Secretaría General ha solicitado a este Comité de Administración, la autorización para la publicación de las 5 obras que se indican en el Considerando VI del presente Acuerdo, en un tiraje de 10,000 ejemplares cada una, que hace un total de 50,000 ejemplares.
- XI. Que este Órgano Colegiado considera procedente, la publicación de las 5 obras que se mencionan en el Considerando VI del presente, en un tiraje de 10,000 ejemplares cada una, que hace un total de 50,000 ejemplares, siempre y cuando previamente se cuente con el visto bueno del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, en términos de lo previsto por los artículos 27, 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, mediante el procedimiento correspondiente, y una vez que se cuente con el visto bueno del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, se realice la publicación, en un tiraje de 10,000 ejemplares de cada obra, que hace un total de 50,000, de los siguientes libros:

1. El Congreso de Anáhuac. Antología documental (es una compilación de documentos del Congreso a partir de una investigación realizada por la empresa editorial SECOM).
2. Morelos.
3. Congreso de Chilpancingo. Testimonio de un participante.
4. Constitución de Apatzingán. Testimonio de un Legislador.
5. Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana y disolución del Congreso (contiene el texto original de la Constitución. Documentos del Congreso y del gobierno insurgente posteriores a la promulgación del Derecho Constitucional, hasta la aprehensión de Morelos y la disolución del Congreso).

3

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE CINCO OBRAS: 1) EL CONGRESO DE ANÁHUAC. ANTOLOGÍA DOCUMENTAL; 2) MORELOS; 3) EL CONGRESO DE CHILPANCIINGO. TESTIMONIO DE UN PARTICIPANTE; 4) LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN. TESTIMONIO DE UN LEGISLADOR; Y 5) DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA Y DISOLUCIÓN DEL CONGRESO" EN UN TIRAJE DE 10,000 EJEMPLARES POR TÍTULO.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDO.- La publicación a que se refiere el Acuerdo que antecede, se realizará a través de la empresa "Servicios de Comunicación Empresarial del Centro, S.A de C.V." (SECOM), por un monto de \$6,300,000.00 (Seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el presupuesto que forma parte integrante del presente como Anexo Único.

TERCERO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se cubra a la empresa "Servicios de Comunicación Empresarial del Centro, S.A de C.V." (SECOM) el monto que se señala en el considerando que antecede, de la siguiente forma: 50% de anticipo, 25% al iniciar el proceso de impresión, y 25% a la entrega de las colecciones,

CUARTO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, realicen las adecuaciones presupuestales correspondientes, así como los registros presupuestales contables y administrativos necesarios para dar cumplimiento a los Acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 4 de febrero de 2014.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano


Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza